

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**67****MADRID NÚMERO 50**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 903/2013, entre la administración concursal de Izel Obras e Infraestructuras, S. L., y D. Jacobo de Montalvo Vijande, los ignorados herederos de D. Javier de Montalvo Correa y Silver Eagle de Inversiones y Financiaciones, S. A., y D. Manuel de Montalvo Vijande, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

## Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por Izel Obras e Infraestructuras, S. L., representada por la procuradora Dña. Blanca Grande Pesquero, contra Silver Eagle de Inversiones y Financiaciones, S. A., los herederos de D. Javier de Montalvo Correa, D. Jacobo de Montalvo Vijande, representados por el procurador D. Ramón Rodríguez Nogueira, y contra D. Manuel De Montalvo Vijande, representado por el procurador D. Noel Alain de Doremoecha Guiot, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.415.750,16 euros, más los intereses pactados en la escritura de dación en pago desde la fecha de dicha escritura y las costas del procedimiento.

Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez,

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2544-0000-04-0903-13 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 50 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2544-0000-04-0903-13.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de D. Javier Montalvo Correa, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.631/20)

